



"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DECRETO-LEY N° 2340 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1.950".-

La Honorable Cámara de Representantes de la Nación Paraguaya, sanciona con fuerza de,

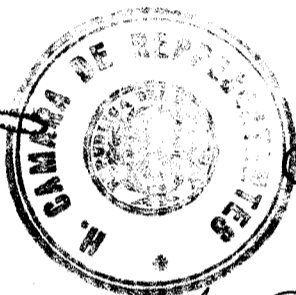
L E Y:

Art. 1°.- Apruébase el Decreto-Ley N° 2340 del 30 de Diciembre de 1.950 "POR EL CUAL SE CREA LA DIRECCION GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS DE TRANSPORTES, TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICIDAD".-

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes a los veinte y nueve días del mes de Julio del Año Mil Novecientos Cincuenta y Cinco.-

Fladio Segovia R.
FLADIO SEGOVIA R.-
Secretario



PASTOR C. FILARTIGA.-
Pastor C. Filartiga
EL PRESIDENTE DE LA H.C.R.-

Asunción, Agosto 2 de 1.955.-

TENGASE POR LEY DE LA REPUBLICA, PUBLIQUESE E INSERTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Marcial Samanifgo
MARCIAL SAMANIFGO.-

ALFREDO BROESSNER.

R.V.A.-